



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 29 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2016 00977 00

En atención a la renuncia al poder allegada por el apoderado judicial de la parte actora, visible a folio 97 del plenario, y como quiera que cumplió con la carga de notificar a su poderdante, el Despacho acepta dicha renuncia, de conformidad con lo estatuido en el artículo 76 del Código General del Proceso. La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Respecto al poder arrimado al plenario por cuenta de la parte ejecutante (fl. 110), proceda la apoderada a rubricar el mismo en señal de aceptación; cumplido lo anterior se procederá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 53. Hoy 30 JUL. 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA